



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Consultada la página web del Banco Agrario de Colombia se encontraron consignados depósitos judiciales para este proceso por valor de \$31.750.343= (pag. 1.216- 1.221 doc. 8).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2004-00098– 00.

Asunto: Niega entrega de depósitos judiciales.

Armenia, 12 julio 2021.

En atención a la solicitud suscrita por Carlos Mario Osorio Soto (pág 1.206-1.215 doc 5-7), sería del caso proceder a ordenar la entrega de pago de los depósitos judiciales que se encuentren a su favor dentro del proceso.

Para ello se le indica al solicitante que revisados los escritos no fue adjuntado el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali dónde se verifique que el solicitante actúa en calidad de apoderado general de la parte ejecutante Central de Inversiones S.A. y que cuenta con facultad expresa para retirar, recibir y consignar títulos de depósito judicial.

Por lo tanto, no es procedente acceder a la entrega de los dineros.

/Egh

Se notifica por estado el 13 julio 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d0d3df52127589a20a156810bcc70c84644cce53e3ea81cfc2a6c51fabae499

Documento generado en 12/07/2021 07:47:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**